

OFICIO N° 2450,

PROVIDENCIA, 22 de marzo de 2023.

Antecedente: Carta de 5 de diciembre de 2022
Ingreso Externo N°9.284 de 5 de
diciembre de 2022.

Materia: Remite Acuerdo respuesta Audiencia
Pública N°3 de 24 de enero de 2023.

DE : ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A : SR. LAUTARO VIDELA
SRA. ETHEL GUERRERO
SRA. MARÍA JOSÉ VEGA
SR. JUAN BAHAMONDES

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32 de la Ordenanza N°152 de 16 de Septiembre de 2016 "Ordenanza de Participación Ciudadana y Convivencia", cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.504 de 12 de Octubre de 2018, adjunto al presente copia del Acuerdo N° 665 de Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°72 de 21 de marzo de 2023, por el cual se da respuesta al requerimiento planteado en Audiencia Pública N°3 de fecha 24 de enero de 2023.

Saluda atentamente a Ud.,




CVR/ARMQ/sgr.-
C.c. Dirección de Desarrollo Comunitario

ACUERDO adoptado en **CONCEJO MUNICIPAL**
Sesión Ordinaria N° 72 de 21 de marzo de 2023

ACUERDO N°665: SE ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE LOS VECINOS EN AUDIENCIA PÚBLICA N°3 CAMBIO DE NOMBRE DE CALLE “ELENA BLANCO” POR “LUMI VIDELA MOYA” DE 24 DE ENERO DE 2023, CON EL RECHAZO DE LOS CONCEJALES LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA Y MATIAS JOSE BELLOLIO MERINO Y LA ABSTENCION DE LOS CONCEJALES MACARENA FERNANDEZ DONOSO Y TOMAS ECHIBURU ALTAMIRANO:

ESTIMADOS SR. LAUTARO VIDELA, SRA. ETHEL GUERRERO, SRA. MARÍA JOSÉ VEGA, SR. JUAN BAHAMONDES, VECINOS Y VECINAS FIRMANTES:

ANTES QUE TODO QUISIÉRAMOS DAR LAS GRACIAS POR PERMITIRNOS COMO CONCEJO Y COMO COMUNA REAFIRMAR NUESTRO COMPROMISO INTRANSABLE CON LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DIGNIDAD DE LA PERSONA, ELLO A PARTIR DE LA AUDIENCIA QUE SOSTUVIMOS CON USTEDES EL PASADO 24 DE ENERO.

ESCUCHAR SUS TESTIMONIOS, EN PARTICULAR DE DON LAUTARO, NOS ABRE LA OPORTUNIDAD DE HACER FECUNDOS EL DOLOR Y LA AUSENCIA. RESUENAN EN NOSOTROS SUS PALABRAS: “HAY QUE FUNDAMENTAR, USAR MECANISMOS SIMBÓLICOS (PARA) QUE CUANDO SURGE LA ODIOSIDAD Y EL CONFLICTO FRONTAL HAYA RECUERDOS, HECHOS SÍMBOLOS, QUE NOS AYUDEN A TODOS A NO COMETER LAS MISMAS BARBARIDADES Y A PROTEGERNOS.”

TAMBIÉN REAFIRMA ESTA AUDIENCIA QUE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS IMPLICA UNA POSTURA ACTIVA PARA EDUCAR EN SU PROMOCIÓN Y PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL DE MANERA QUE NUESTRAS RELACIONES COTIDIANAS SEAN RESPETUOSAS, EDIFICANTES, FRATERNAS Y QUE PROMUEVAN LA EQUIDAD Y LA SOLIDARIDAD.

GENERAR A PARTIR DEL PASADO UN PROYECTO DE FUTURO PRÓSPERO Y COMPARTIDO ES UN DESAFÍO QUE COMO PAÍS Y COMO COMUNA NOS DEBE MOVILIZAR Y, POR ELLO, NOS COMPROMETEMOS A GENERAR UNA AGENDA DE TRABAJO QUE PERMITA PROFUNDIZAR EN EL SIGNIFICADO QUE TIENE PARA CHILE LO OCURRIDO CON LUMI VIDELA. LA CONSTRUCCIÓN DE DICHA AGENDA SERÁ COORDINADA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

RESPECTO A LA PETICIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE “ELENA BLANCO” POR “LUMI VIDELA MOYA”, SEÑALAR QUE COMO ADMINISTRACIÓN TENEMOS LA POLÍTICA DE NO CAMBIAR LOS NOMBRES DE LAS CALLES, SIN EMBARGO, ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE UNA INTERVENCIÓN URBANA EN LA CALLE ELENA BLANCO, ES UN LLAMADO A NO ACEPTAR JAMÁS LA VIOLENCIA, Y MENOS HECHOS TAN DELEZNABLES COMO LOS OCURRIDOS.

PARA ELLO, LOS CONVOCAMOS A UNA MESA DE TRABAJO QUE SE REALIZARÁ DURANTE LA PRIMERA SEMANA DE ABRIL Y ASÍ JUNTOS DISEÑAR UNA INTERVENCIÓN EN DICHA CALLE. COMO MUNICIPIO TENEMOS LA DISPONIBILIDAD DE FINANCIAR LA REALIZACIÓN DE ESTA INTERVENCIÓN.

RECIBAN NUESTROS SALUDOS MAS CORDIALES.

CONCEJO MUNICIPAL PROVIDENCIA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

